



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 27 ABRIL 2018 02:36:03 PM

RADICACIÓN No: 20180238037-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818RFKR83

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL MARTES 26 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF
SIGLA: FUNOF
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 890310770-2
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 35 N NRO. 3 N 36
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6661608
TELÉFONO COMERCIAL 2:6661473
TELÉFONO COMERCIAL 3:3207882993
CORREO ELECTRÓNICO:funof@funof.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 35 N NRO. 3 N 36
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6661608
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6661473
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3207882993
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:funof@funof.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CERTIFICA

INSCRITO: 16369-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 12 DE MARZO DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:21 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
Q8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA
Q8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES
M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$2.937.379.459

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014 PROCEDENTE DE GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 595 DEL LIBRO I ,SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 002578 DEL 08 DE JULIO DE 1976 DE GOBERNACION DEL VALLE A: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF SIGLA:FUNOF

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 170	28/08/2013	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	18/03/2014	642	I
	ACTA 177	12/12/2013	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	18/03/2014	643	I
	ACTA 192	24/09/2014	CONSEJO SUPERIOR	31/10/2014	2776	I

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ES EL DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA FAMILIA ES EL NÚCLEO FUNDAMENTAL, POR LO TANTO, SUS ACTIVIDADES ESTARÁN ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR A GRUPOS DE POBLACIÓN, PARTIENDO DE ACCIONES SOSTENIBLES. LAS ACCIONES SE REALIZARÁN CON EL FIN DE BUSCAR SU DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, HABITACIONAL, LÚDICO, CULTURAL Y DE CONVIVENCIA.

POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN ESTARÁN ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, COMUNIDADES Y GRUPOS DE POBLACIÓN PARTIENDO DE ACCIONES SOSTENIBLES E INCLUYENTES CON ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL Y MULTISECTORIAL QUE INTEGRA LAS DIMENSIONES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES; A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. QUE FACILITE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y CONTRIBUYA A LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, BAJO UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO; CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA, AFRO-COLOMBIANA, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DESVINCULADOS DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

ADEMÁS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PROFESIONALES, DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍAS, CONSULTORIAS Y LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS QUE PROPENDAN POR LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES, AMBIENTALES, ORGANIZATIVOS Y PRODUCTIVOS, CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO QUE GARANTICE CALIDAD DE VIDA EN LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS.

LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDA PARA:

- EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y FAMILIAR.
- EL DESARROLLO DE UNA SÓLIDA ESTRUCTURA FUNCIONAL ORIENTADA A LA PRESTACIÓN DE SERVIDOS AUTO SOSTENIBLES.
- LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PARA PROTEGER, FORTALECER Y ASISTIR A LA FAMILIA EN SU DESARROLLO Y EN EL CONTROL O MANEJO DE PATOLOGÍAS SOCIALES QUE AFECTEN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.

LA BÚSQUEDA MEDIANTE PROYECTOS PROPIOS O EN ALIANZAS ESTRATÉGICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TERAPIAS EN SALUD MENTAL Y DEL BUEN COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, QUE CONTRIBUYAN A LA UNIDAD Y SANA CONVIVENCIA FAMILIAR.

- EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MEJOREN LOS GRUPOS SOCIALES EN CUANTO A SALUD PÚBLICA, (SALUD, RECREACIÓN, CULTURA, VIVIENDA, CONVIVENCIA, ETC.) DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES QUE NO SÓLO CONTEMPLAN LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, SINO QUE ADEMÁS SE COMPLEMENTEN CON EL LOGRO DE LAS DIMENSIONES BÁSICAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, TALES COMO: IDENTIFICACIÓN, HABITABILIDAD, NUTRICIÓN, INGRESOS Y TRABAJO, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, SALUD, FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DINÁMICA FAMILIAR, Y ACCESO A LA JUSTICIA.

PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS SE PROPONE:

- A) DISEÑAR ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y FAMILIAR.
- B) FORMAR MULTIPLICADORES, QUE ACTÚEN COMO INFORMADORES Y GENERADORES DE CAMBIO EN LA COMUNIDAD, A LA CUAL ESTÉN VINCULADOS.
- C) DISEÑAR Y OFRECER SERVIDOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A MEJORAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LA FAMILIA.
- D) ESTABLECER CONVENIOS INTER-INSTITUCIONALES PARA LA ASESORÍA Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS QUE MEJOREN EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD Y LA FAMILIA.

- E) PROGRAMAR Y PROMOCIONAR, LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CARÁCTER FORMATIVO, INVESTIGATIVO E INFORMATIVO, RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.
- F) PROMOVER LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS Y SU DIVULGACIÓN, ASÍ COMO REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, VIGILÁNDOSE MUY BIEN SU CONTENIDO CEÑIDO SIEMPRE A LAS ORIENTACIONES ÉTICAS Y CIENTÍFICAS INVOCADAS POR LA FUNDACIÓN.
- G) BUSCAR LA COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE TRABAJEN EN FORMA SIMILAR O TENGAN OBJETIVOS ENCAMINADOS A LA INVESTIGACIÓN PARA LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD PARA LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.
- H) IMPULSAR LA CREACIÓN DE GRUPOS PARA TRABAJOS COMUNITARIOS, ORIENTADOS POR LA VISIÓN, MISIÓN Y LOS VALORES DE FUNOF, ASÍ SEAN DE PERSONAS, DE EMPRESAS PRIVADAS O DEL ESTADO.
- I) ORGANIZAR A CRITERIO DEL CONSEJO SUPERIOR UN CENTRO DE CONCILIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- J) LAS DEMÁS, QUE DETERMINE EL CONSEJO SUPERIOR DIRIGIDAS A BUSCAR EL DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD EN PROCURA DEL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR - FUNOF SE ENCUENTRA VINCULADA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR SNBF.

PARA CUMPLIR SU OBJETO, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN; PUDIENDO ENAJENAR LIBREMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO; GRAVADOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO U ONEROSO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES; NOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O SE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

EL CONSEJO SUPERIOR SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN. SERÁ EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL CONSEJO SUPERIOR DESIGNARÁ TAMBIÉN UN VICEPRESIDENTE SIENDO ELEGIDOS AMBOS ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR.

EL VICEPRESIDENTE REMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, ASUMIENDO EN ÉSTOS CASOS LAS FUNCIONES ASIGNADAS PARA ESTA DESIGNACIÓN. SERÁ EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN:

- A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y EJERCERLA, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE, Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.
- B) EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y DEL PRESIDENTE.
- C) INFORMAR SIEMPRE AL CONSEJO SUPERIOR Y AL PRESIDENTE ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA FUNDACIÓN.
- D) PRESENTAR EN TODAS LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR, UN INFORME DETALLADO DE SU GESTIÓN, AL IGUAL QUE EL INFORME ANUAL, CUANDO SE CONSIDERE EL BALANCE DEL EJERCICIO.
- E) ELABORAR LOS PROYECTOS DETALLADOS DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON BASE A LAS RENTAS E INGRESOS Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR E INFORMAR CUALQUIER IRREGULARIDAD.

- F) VELAR POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS E INFORMAR MENSUALMENTE AL CONSEJO SUPERIOR SOBRE SUS RESULTADOS.
- G) ORDENAR PAGOS Y LA EJECUCIÓN DE RECAUDOS.
- H) CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYAS CUANTÍAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS O LOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR.
- I) CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA Y AUTORIZAR CON SU FIRMA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y DEL PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN. .
- J) CELEBRAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y QUE HAYAN SIDO CREADOS O AUTORIZADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR.
- K) DECRETAR LAS NORMAS Y MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN Y DE LA CONTABILIDAD, VIGILANDO Y EXIGIENDO SU CUMPLIMIENTO.
- L) VERIFICAR EL ARQUEO DE CAJA Y EFECTIVO Y LA EXISTENCIA DE TÍTULOS VALORES EN INVENTARIOS DE LA FUNDACIÓN, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE.
- M) ABRIR O CANCELAR CUENTAS EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS CON SU FIRMA Y LA DEL PRESIDENTE O CON LA QUE ESTE DELEGUE.
- N) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO SUPERIOR CON VOZ PERO SIN VOTO.
- O) RESPONSABILIZARSE ADMINISTRATIVAMENTE DEL MANEJO DEL PERSONAL PERMANENTE Y AUXILIAR QUE PRESTE SERVICIOS A LA FUNDACIÓN.
- P) MOVILIZAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN
- Q) PROPONER AL CONSEJO SUPERIOR, ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE FUNOF.
- R) NOMBRAR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE SE LLEGASEN A REQUERIR.
- S) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL CONSEJO SUPERIOR Y EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA
INSCRIPCION: 12 DE MARZO DE 2014 NÚMERO 596 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR EJECUTIVO
GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS
C.C.29659571

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 189 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
ORIGEN: COMITE SUPERIOR
INSCRIPCION: 31 DE OCTUBRE DE 2014 NÚMERO 2777 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE PRIMERO
ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL
C.C.29870003

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 189 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014
ORIGEN: CONSEJO SUPERIOR
INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1742 DEL LIBRO I

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 191 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ORIGEN: CONSEJO SUPERIOR
INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1743 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO SUPERIOR

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL
C.C.29870003

SEGUNDO RENGLON
BEATRIZ EUGENIA MARIA DEL MAR PIÑEROS DE BUENO
C.C.31208655

TERCER RENGLON
LEA BEKERMAN LEVY
C.C.38985843

CUARTO RENGLON
JAIRO GARCIA GONZALEZ
C.C.14939081

QUINTO RENGLON
JULIAN EDUARDO DOMINGUEZ REINA
C.C.14891052

SEXTO RENGLON
RODRIGO JOSE ROBLES BLANCO
C.C.8748969

SEPTIMO RENGLON
GABRIEL JOSE ANGEL BOTERO
C.C.14435170

OCTAVO RENGLON
ELISA ALVAREZ MERA
C.C.31953355

CERTIFICA

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA
INSCRIPCION: 12 DE MARZO DE 2014 NÚMERO 597 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL FIRMA
LOPEZ OROZCO CONSULTORES S.A.S
NIT.900278048-1

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 06 DE MARZO DE 2014
ORIGEN: GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA
INSCRIPCION: 12 DE MARZO DE 2014 NÚMERO 597 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JAIME FERNANDO LOPEZ OROZCO
C.C.94401367

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE MAYO DE 2016
ORIGEN: LOPEZ OROZCO SONSULTORES S.A.S.
INSCRIPCION: 22 DE JUNIO DE 2016 NÚMERO 1620 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
NADYR ANDRES SALAZAR CARDONA
C.C.80724448

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 21 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 27 ABRIL 2018 02:36:03 PM

HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 02:36:03 PM